

 1	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	CONVOCATORIAS A VEEDURIAS	FECHA: 05/06/2014

INVITACIÓN

CONVOCANDO A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 136 DE 1994, Y

CONSIDERANDO

Que, con base en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de la contratación estatal, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es el **“ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE (BODEGA) Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CARGA Y TRANSPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.”**

Que, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Se fija en Arauca (Arauca), a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Respetuosamente,


CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
 Director
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Proyecto:	Daniela Santamaría Aguirre	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	V.Bo.
Revisó:	M&E Soluciones Técnico-Profesionales S.A.S	Asesor del Área Contractual – HSVA	V.Bo.
Aprobó:	Carlos Eduardo Eugenio López	Asesor Jurídico – HSVA	V.Bo.